



ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 072

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Técnico en la sesión no presencial y de la cual reposa la grabación magnetofónica de fecha 24 de Abril de 2014. El Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, realizado a través de una conferencia telefónica que inició a las 07:40 pm, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Carlos Ariel Cortes, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitados asistieron, Helen Pardo Chacon de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de la publicación y traslado a los proponentes del Informe de Evaluación de los requisitos mínimos de los proyectos Ofertados de las Convocatorias Nos.: 034 (Departamento de Antioquia), 042 (Departamento de Cauca), 053 (Departamento de Nariño) y 056 (Departamento de Quindío) del esquema público.
5. Listado de Proyectos Habilitados de la Convocatoria No.044 del Departamento de Chocó del esquema público.
6. Selección de proyectos de la convocatoria No. 038 del Departamento de Boyacá, según diligencia de Sorteo.
7. (...)

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.





2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al doctor Carlos Ariel Cortes Mateus como delegado por parte de Fonvivienda

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Helen Pardo Chacon.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.

4. Aprobación de la publicación y traslado a los proponentes del Informe de Evaluación de los requisitos mínimos de los proyectos Ofertados de las Convocatorias Nos.: 034 (Departamento de Antioquia), 042 (Departamento de Cauca), 053 (Departamento de Nariño) y 056 (Departamento de Quindío) del esquema público.

El doctor Carlos Ariel Cortes Mateus, somete a consideración de los miembros del Comité Técnico los siguientes aspectos:

Conforme con la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios suscrito entre Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter, la Fiduciaria trasladó a los miembros del comité el Informe de Evaluación de los requisitos mínimos de los proyectos ofertados de la Convocatoria No.034 del Departamento de Antioquia, Convocatoria No.042 del Departamento de Cauca, Convocatoria No. 053 del Departamento de Nariño y la Convocatoria No.056 del Departamento de Quindío.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto en los mencionado Informes y en consecuencia, de manera unánime instruyen la publicación del mismo en la página web de la Fiduciaria.

Finalmente, el Comité Técnico indica que la instrucción de publicación de este informe se realiza con base en lo presentado por Findeter, siendo responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter, este último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.





5. Listado de Proyectos Habilitados de la Convocatoria No.044 del Departamento de Chocó del esquema público.

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica que no cumple con los requisitos habilitantes del proponente, por lo cual manifestó en el informe que:

(...) el proyecto del proponente UNION TEMPORAL NUEVA VILLA DEL CITARA no es hábil para continuar y se recomienda su rechazo, según el resultado de la evaluación (...)

Por lo expuesto, el comité Técnico procede de manera unánime a declarar como No Hábil el proyecto mencionado teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

6. Selección de proyectos de la Convocatoria No.038 del Departamento de Boyacá del esquema público según diligencia de sorteo.

De conformidad con el Acta de diligencia de sorteo para la determinación del orden de los proyectos de la Convocatoria 038 del Departamento de Boyacá, entregada por Findeter en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con Fiduciaria Bogotá como Vocera del Fideicomiso, que se publica en la página web de la Fiduciaria y se anexa a la presente Acta, el Comité Técnico de manera unánime procede con la selección de los proyectos del Grupo 1, según recomendación realizada por FINDETER en la misma.

"(...) FINDETER recomienda al Comité Técnico para el Grupo A1 los proyectos: 1- El proyecto U.T. ANTONIA SANTOS – ANTONIA SANTOS AHORRADORES" por 800 VIP; 2- 28 Viviendas del Proyecto CONJUNTO RESIDENCIAL AMANECER.

Así mismo recomienda la ubicación en la lista de espera de los proyectos: 3- 36 Viviendas del Proyecto CONJUNTO RESIDENCIAL AMANECER; 4- UT TEMSA – COPROCARBON 50 AÑOS MUNICIPIO DE SAMACA y 5. UT CONJUNTO RESERVAS DE ALAMEDA- CONJUNTO RESERVAS DE ALAMEDA.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto, y de manera unánime indican que la autorización de selección y publicación se realiza con base en los informes presentados por Findeter, siendo responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en





el contrato celebrado entre Fidubogotá como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter, y que esta última en su condición de evaluadora es la única responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

7. (...)

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 07:44 p.m.

CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Presidente

HELEN PARDO CHACON
Secretaria Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo tratado en la sesión del comité.

HELEN PARDO CHACON
Secretaria Comité Técnico

